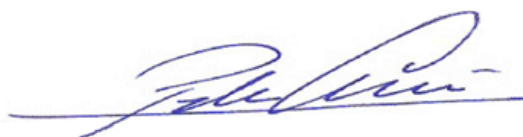


INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Farmacia
Universidad solicitante	Universidad de Salamanca
Centro/s	• Facultad de Farmacia
Universidad/es participante/s	Universidad de Salamanca
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca solicita la modificación del título de Graduado o Graduada en Farmacia en el sentido de ajustar la memoria a la Orden CIN/2137/2008 de 3 julio (BOE de 19 de julio de 2008) para que contemple el número mínimo de 12 ECTS en el módulo de Física y Matemáticas y para redefinir las competencias específicas y ajustarlas a la redacción expresada en la orden CIN. Además, se incorpora la nueva Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos y las Normas de Permanencia y se corrigen los valores estimados cuantitativos de los tres indicadores (tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia).

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL